



NIT 890.500.514-9

Una empresa **epm**

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 065 04 de agosto de 2011

Por medio de la cual se crea el Comité de ética de CENS.

El Gerente General de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, CENS en sus procesos contractuales debe acatar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
2. Que CENS es respetuosa de los preceptos allí contenidos y actúa de forma transparente en procura de la salvaguarda de los intereses de los accionistas, contratistas y proveedores.
3. Que en sesión No. 720 del 22 de junio de 2011 la Junta Directiva aprobó las propuestas para un plan de acción orientado a blindar los procesos de contratación de CENS de eventuales trasgresiones contra la transparencia.
4. Que es necesario establecer una instancia con trabajadores de nivel directivo que permita afianzar la ética empresarial y de los trabajadores de la organización.

Por lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Se crea el Comité de ética de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRACION. El Comité de ética estará integrado por los siguientes trabajadores, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

1. El Gerente General.
2. El Subgerente T & D Energía
3. El Subgerente Administrativo y Financiero
5. El Secretario General

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N- 220 Sevilla
PBX (7) 582 4444 - Fax: (7) 578 0990

Ocaña - Norte de Santander
Calle 7, 29-183
Av. Francisco Fernández de Contreras
PBX (7) 563 6363- Fax: (7) 561 1365

Tibú - Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen
PBX (7) 566 3278 - Fax: (7) 566 3383

Pamplona - Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina
PBX (7) 568 1187 - Fax: (7) 568 4027

Aguachica - Cesar
Calle 11, 14-10 Esquina
PBX (5) 565 0150 - Fax: (5) 565 2516



NIT 890.500.514-9

Una empresa **epm**

PARÁGRAFO PRIMERO: Concurrirán solo con derecho a voz los trabajadores que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto y las demás personas invitadas a las sesiones del Comité.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El líder de la Unidad de control interno asistirá a todas las sesiones y presentará al Comité un informe sobre las actividades desarrolladas en pro del afianzamiento de la ética.

ARTÍCULO TERCERO.- Sesiones y votación. El Comité de ética se reunirá cuando las circunstancias lo exijan y como mínimo tres veces cada año.

El Comité podrá sesionar con un mínimo de tres de sus miembros y adoptará las decisiones por mayoría simple.

ARTÍCULO CUARTO.- FUNCIONES. El Comité de ética ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaboración del plan anual de acción para la ética y la transparencia.
2. Determinación y seguimiento del indicador de ética.
3. Elaboración del mapa de riesgos para preservar la transparencia.
4. Establecer lineamientos para la preservación de la ética y realizar seguimiento a su cumplimiento.
5. elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de su expedición.

San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS ALBERTO RANGEL BECERRA
Gerente General

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N- 220 Sevilla
PBX (7) 582 4444 - Fax: (7) 578 0990

Ocaña - Norte de Santander
Calle 7, 29-183
Av. Francisco Fernández de Contreras
PBX (7) 563 6363- Fax: (7) 561 1365

Tibú - Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen
PBX (7) 566 3278 - Fax: (7) 566 3383

Pamplona - Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina
PBX (7) 568 1187 - Fax: (7) 568 4027

Aguachica - Cesar
Calle 11, 14-10 Esquina
PBX (5) 565 0150 - Fax: (5) 565 2516